



ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD

RELATIVO A LA PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidaturas en las elecciones parciales a Claustro Universitario, Juntas de Facultad y Escuela y Consejos de Departamento, la Junta Electoral de la Universidad ha acordado:

Primero.- Ordenar la publicación de la proclamación definitiva de candidaturas, que se podrá consultar a través del banner de las elecciones que hay disponible en la página web principal de la Universidad.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.3 del Reglamento Electoral General de la Universidad, la publicación de la proclamación definitiva de candidaturas sustituirá a la notificación a las personas interesadas, surtiendo sus mismos efectos. No obstante lo anterior, serán objeto de notificación los actos administrativos que desestimen total o parcialmente las impugnaciones interpuestas contra la proclamación provisional de candidaturas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la proclamación definitiva de candidaturas, según disponen los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de la publicación, según disponen los artículos 8, 13, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14-7-98).

Granada, a 15 de noviembre de 2023

Firma (1): **MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARNICA**
En calidad de: **SECRETARIA GENERAL UGR**

Junta Electoral de la Universidad de Granada | Hospital Real, Avda. del Hospicio, s/n. 18071 GRANADA.
secretariageneral@ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **4EA7DA25D280E0E46FB9E38D3CEC20B9**

15/11/2023 - 18:40:15
Pág. 1 de 1